Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley № 5048 - Decreto № 1210 PROGRAMA NACIONAL DE DETECCIÓN TEMPRANA Y ATENCIÓN DE LA HIPOACUSIA

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

- ARTICULO 1.- Adherir, en lo pertinente, a las disposiciones de la Ley Nacional 25.415 por la que se crea el Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia.
- ARTICULO 2.- El Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia será autoridad de aplicación de la presente Ley.
- ARTICULO 3.- La Obra Social de los Empleados Públicos (O.S.E.P.) brindará a sus afiliados las prestaciones a que alude el Artículo 3 de la Ley 25.415.

La provisión de audífonos, prótesis auditivas y los gastos de cirugía para la implantación de éstas en centros de gran complejidad de otras Provincias, será atendida conforme a la reglamentación que al efecto dicten las autoridades de O.S.E.P.

ARTICULO 4.- Créase en el ámbito del Ministerio de Salud Pública y Acción Social el Programa Provincial de Detención Temprana y Atención de la Hipoacusia con los objetivos fijados por el artículo 4 de la Ley 25.415.

La provisión gratuita de prótesis y audífonos a pacientes de escasos recursos y carentes de cobertura médico - asistencial, prevista por el inciso f) de la citada Ley, se realizará en la medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitan y con ajuste a la reglamentación que al efecto dicte el Ministerio de Salud y Acción Social.

- ARTICULO 5.- Será obligatorio el examen auditivo previo al ingreso a la enseñanza pública y de gestión privada, en los niveles inicial y polimodal, en todo el territorio provincial.
- ARTICULO 6.- Derógase la Ley 4365 y toda otra disposición que se oponga a la presente Ley.
- ARTICULO 7.- Comuníquese, Publíquese y ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:39:34

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa